

Dec. No. 701-03 que designa a las señoras Ramona Arias y Clara Reynoso, Vicecónsules en San Juan, Puerto Rico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 701-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Ramona Arias, queda designada Vicecónsul en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de la señora María De los Santos.

ARTICULO 2.- La señora Clara Reynoso, queda designada Vicecónsul en San Juan, Puerto Rico, en sustitución de la señora Iris Figuereo.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 702-03 que designa al señor Miguel Reyes Sánchez, Embajador Técnico al servicio de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con sueldo de RD\$1.00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 702-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Miguel Reyes Sánchez, queda designado Embajador Técnico al Servicio de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con un sueldo mensual de RD\$1.00.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 703-03 que designa a la señora Fedora Jorge Vda. Rivas, Ayudante Civil del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 703-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Fedora Jorge Vda. Rivas, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del señor Antonio Rivas Popoteur, fallecido.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA